Asunción, 29 de mayo de 2014.

Contratación Directa - PAC Nº 20 ID Nº 275.217

"Adquisición de Productos de Limpieza"

INFORME COMPLEMENTARIO

Antecedentes

- Contratación Directa convocada para la "Adquisición de Productos de Limpieza", prevista en el Programa Anual de contrataciones (PAC) vigente de la Institución, aprobado por Resolución CGR Nª 099/147.

- Informe de Evaluación de fecha 21/05/14, emitido por el Comité Evaluador, conformado por Resoluciones CGR Nº 223/14 y 368/14 respectivamente.

- Resolución CGR Nº 376 de fecha 22/05/14 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS MOLMAN SA, EVEREST COMERCIAL Y AGRO ABASTO EIRL, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA" DESTINADOS A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, PAC Nº 20/14, ID Nº 275.217".*

Desarrollo

Luego del estudio de las ofertas presentadas, el Comité Evaluador recomendó la adjudicación del procedimiento implementado, de acuerdo al siguiente detalle:

MOLMAN SA:

- Ítems Nº 2, 7, 18, 27 y 28, por un valor total de Guaraníes Cinco millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos ochenta (G. 5.439.780), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

EVEREST COMERCIAL:

-Ítems Nº 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, por Guaraníes Seis millones ochocientos quince mil (G. 6.815.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

AGRO ABASTO EIRL:

-Ítems Nº 13 y 26, por Guaraníes Un millón doscientos sesenta mil (G. 1.260.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Respecto a la sugerencia de adjudicación del Ítem 28 "Bolsas de plástico para basura", planteado a favor de la firma Molman SA, que cotizó un precio unitario de Guaraníes Dos mil ciento sesenta y cinco (G. 2.165), se informa que, al momento de la carga de datos para el estudio y evaluación correspondiente, se deslizó un error de tipeo en la cantidad, pues se consideró ciento cincuenta (150) unidades, debiendo ser doscientos cincuenta (250), de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones del llamado, lo que modifica el monto total adjudicado a esta firma, debiendo ser **(G. 5.656.280) Guaraníes cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos ochenta).**

...///

///...

Conclusión

Por lo motivos expuestos precedentemente, este Comité Evaluador se permite sugerir la rectificación parcial de la adjudicación efectuada a favor de la mencionada firma, de acuerdo al siguiente detalle:

- **MOLMAN S.A.: Ítems 2, 7, 18, 27, 28., por un monto total de G. 5.656.280 (Guaraníes cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos ochenta).**

Con la rectificación sugerida, el monto propuesto para la adjudicación del llamado, asciende a un total de (G. 13.713.280) Guaraníes trece millones setecientos tres mil doscientos ochenta), quedando invariable los montos adjudicados a las demás empresas.

Se reitera que dichas ofertas resultan las más convenientes a los intereses de la institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

Es nuestro informe.

Abg. Myrta Graciela Blaires González
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Delia Benegas Correa
Dirección de Administración y Logística

Lic. Leticia Noemí Alonso Ávalos
Dirección General de Licitaciones